

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

| MADRID Y PROVINCIAS. | | ESTADOS DE EUROPA. | |
|------------------------------|----------------|--------------------|---------|
| Trimestre. | Pesetas 3 75 | Trimestre. | 5 fr. |
| Semestre. | 7 | Semestre. | 9 |
| Un año. | 13 50 | Un año. | 18 |
| CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA. | | LOS DEMÁS ESTADOS. | |
| Semestre. | Pesos oro 2 12 | Semestre. | Pesos 4 |
| Un año. | 5 | Un año. | 7 12 |

Número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

| | |
|--------------------------|---------------------------|
| D. Gabriel de la Puerta. | Universidad Central. |
| Lázaro Bardón. | Id. id. |
| Alfredo Adolfo Camús. | Id. id. |
| Tomás Santero. | Id. id. |
| José Ramón de Luanco. | Universidad de Barcelona. |
| José Laso. | Id. de Salamanca. |
| Antonio Casares. | Id. de Santiago. |
| Antonio Alonso Cortés. | Id. de Valladolid. |

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| D. Federico Benjumea. | Facultad de Med. de Cádiz. |
| Manuel M. J. de Galdó. | Instituto del C. Cisneros. |
| Joaquín M. Fernández Gardín. | Id. de San Isidro. |
| J. M. Llinas. | Escuela Normal Central. |
| Emilio Arrieta. | Id. de Música y Declamación. |
| Joaquín M. Sanromá. | Id. de Comercio. |
| Luis M. Utor. | Id. de id. |
| Francisco P. de Rojas. | Id. Industrial de Barcelona. |

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En Paris en la librería de E. Donné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los suscriptores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

Entramos en materia.

Repetidos anuncios parecen prometeros ya de una manera segura que se acerca el período de las difíciles y trascendentales reformas que han de afectar á la manera de ser de los Establecimientos de enseñanza y hasta á la forma pedagógica de los estudios. Nada ha sido más solicitado por nosotros; nada recibirá tanto nuestros fervidos aplausos como el debido acierto en esta complicada é importantísima materia.

La ocasión es oportuna, y todas las circunstancias conspirarían á darnos aliento si una triste experiencia no viniera á recordarnos que los mejores propósitos, sea por extemporáneas influencias políticas, ó sea por otras causas independientes de la voluntad de los hombres, no pasan á menudo del estado de proyectos. Tenemos, sin embargo, ahora gran confianza en la enérgica iniciativa del ilustre Ministro que en 1874 supo encauzar las desbordadas corrientes de la Instrucción pública, así como en 1887 ha sabido moderar temperamentos extremados. Y, por sabido, casi debe callarse, que tenemos una fe ciega en los buenos é inteligentes propósitos del muy digno Director general de Instrucción pública, que á la vez, y áun antes que Director, es Catedrático distinguido y, por consiguiente, conocedor muy práctico de las virtudes y también de los vicios de la enseñanza.

En esta parte estamos muy tranquilos. Pero existe entre nosotros tan arraigada la rutina, y son tales las preocupaciones generalizadas, que realmente nos impone y asusta la perspectiva de los nuevos caminos que hay que emprender y de las dificultades sin número que el trayecto supone. Nuestra convicción llega al punto de sospechar que resultarán ineficaces, sin ningún género de duda, las previsiones que no abarquen la totalidad de lo reformable, y deficientes los medios aislados ó parciales que puedan ponerse en juego.

Permitásenos alguna palabra, ya que también en esfera modestísima venimos consagrando muchos años y largos esfuerzos á estudiar y dilucidar estos problemas. Es claro que la primera condición que necesitan las reformas ha de ser la unidad de criterio, unidad de que carece en absoluto la embrollada legislación vigente por las concausas que nadie ignora y si esa unidad, en mayor ó menor escala, se consigue, sea cual fuere el criterio de que parta, será ya un bien incalculable el obtenido, será un bien inmenso. Esa unidad de idea tendrá segura

eficacia para armonizar las diversas enseñanzas, dirigir con homogeneidad la marcha de los diferentes centros administrativos y proteger los rumbos fijos y fructuosos del estudio. La falta de esa unidad, que tantas disposiciones contradictorias ha engendrado, es la que legitima todos los abusos, mantiene en constante perturbación al Profesorado y sigue sancionando toda clase de irregularidades y las más variadas formas del despropósito y de la injusticia.

Es mucho el atractivo que tiene ya la rutina en esta parte. Es tanto, que todavía vemos que se resienten de esa unidad de criterio hasta las disposiciones últimamente llevadas á la *Gaceta* en sentido reformista. Advertimos que falta unidad de criterio en ciertas organizaciones íntimas, falta unidad de criterio en el estímulo profesional, falta unidad de criterio en el estudio, falta unidad de criterio en muchos puntos en los que debiera resplandecer triunfante. Articulados hay, que comparados con otros, chocan y no se explican, resultando tan confusa la noción capital, como si distintos juicios y aspiraciones encontradas hubiesen contribuido á la vez á su desarrollo. Así aparecen algunas deficiencias y excesos, algunos servicios que no debieran existir y olvido de otros necesarios, desigualdades y á veces falta y sobra de cariño en un mismo concepto. Bien sabemos que ninguna obra puede ser perfecta para todos los llamados á juzgarla; pero la unidad será siempre la condición, en primer término, exigible.

Y ya que de la enseñanza de lenguas extranjeras tan repetidamente se nos habla en la prensa política, nos creemos obligados á repetir que no cabe considerar aisladamente esta reforma, puesto que entraña vicios que no pueden extirparse sin el predominio general de otros métodos más racionales en que ha de educarse, digámoslo así, el alumno para ser alumno. Hay enlaces de los que no pueden prescindirse, y tirar por una parte y mantener la flojedad por otra sería tanto como empeñarse en desvirtuar los más decididos esfuerzos de arriba.

Verdad es, sin embargo, que lo primero que debe buscarse en esta parte es la acertada elección del Profesorado. Y téngase en cuenta que no será posible improvisarlo por el camino que se sigue.

El Profesor necesita ante todo estabilidad y consideraciones justas, no siendo admisibles las desigualdades legales ni la añeja teoría de los parias dentro de los estrechos muros de un mismo establecimiento de enseñanza. Por esto debe exigírsele equivalencia de condiciones, circunstancias académicas y probadas dotes pedagógicas. Tan mal nos parece en un claustro y en su cátedra el teórico in-

comprensible ó el clásico soñador en adquisiciones lingüísticas, como el lego sin más instrucción que los rutinarios conocimientos de un intérprete de fonda.

¡Cuántas veces hemos dicho y repetiremos que los más insignificantes problemas afectos á la enseñanza no pueden tratarse nunca á la ligera ni resolverse de plano y de una plumada!

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

Delenda est Carthago.

El pago de atrasos á los Maestros de primera enseñanza sigue su camino del Calvario. De las provincias de Almería, Badajoz, Cáceres, Coruña, Cuenca, Granada, León, Llerida, Madrid, Málaga, Murcia, Valencia, Tarragona y Teruel, hemos recibido en el espacio de algunos días centenares de cartas, en las que se pinta con conmovedora sensibilidad la situación por demás aflictiva en que se halla el Profesorado de primera enseñanza.

Para formarse idea de la grave crisis que atraviesan los Maestros, basta consignar que la suma que acreditan los de la provincia de Valencia, que figura entre las que menos deben, asciende á más de 469.000 pesetas, y que á la Maestra de Cortes y Graena (Granada), se le adeudan cerca de 4.000, cantidad exorbitante si se compara con el modesto sueldo asignado á la Escuela que regenta.

La conducta de otros Ayuntamientos es más inalicable aún. El de Pacheco (Murcia), no contento con tener reducidos los Profesores á la más espantosa miseria, les hace recorrer los distritos rurales donde residen con una olla de pintura negra y una brocha para que numeren las casas. Por no haber satisfecho el reparto de consumos, se ha embargado al Profesor de Tálaga (Badajoz), á quien se le adeudan quince mensualidades, el Diccionario de Educación, de Cardenera, y el Español-Latino, de Valbuena, únicos bienes que poseía, pues todos los demás los había enajenado ya para procurarse el sustento, que no puede alcanzar en el ejercicio de la profesión.

Las Diputaciones provinciales rivalizan con los Municipios en esta campaña de persecución. Unas no pagan á los Profesores de las Escuelas Normales, como es ejemplo la de Córdoba, que les adeuda trece meses, y otras dejan transcurrir años y años sin abonar el aumento gradual de sueldo, como ocurre en la de Valencia, que debe tres anualidades de dicho emolumento.

Aún hay mas, aunque parezca increíble. El Estado desempeña también con neroniana crueldad el papel de Diocleciano de los Maestros, aplazando indefinidamente el pago de las Escuelas subvencionadas. A los Profesores de esas Escuelas en la provincia de la Coruña les adeuda unas 46.000 pesetas, casi el importe íntegro de la subvención, pues sólo ha entregado una pequeña cantidad á cuenta, como de limosna, tal vez, para prolongar la agonía de los Profesores. Las demás Escuelas subvencionadas no están mejor atendidas que sus compañeras de infortunio en la Coruña.

El triste espectáculo de los Maestros aludidos lo ofrecen la mayoría de los Maestros de España. Las quejas se generalizan, los clamores aumentan, y el Ministro de Fomento, no obstante, olvidando solemnes promesas, no se ocupa de remediar los males que aquejan al Profesorado. Cuando tales cosas suceden y en tal abandono se tienen los intereses de la enseñanza, no es extraño

que el malestar del Magisterio aumente, malestar que no desaparece con el envío de delegados de apremio contra los Ayuntamientos morosos, ni con Reales órdenes recordando á las Diputaciones el cumplimiento del deber, sino modificando radicalmente el sistema de pagos que actualmente rige y con medidas prudentes de gobierno, que don satisfacción á las necesidades sentidas en lo que de legítimas tengan. Esa tarea, más oscura que brillante, y más modesta que ruidosa, daría ciertamente al país mayores frutos que el derroche de ingenio en cábalas y componendas políticas para prolongar unos días más la vida ministerial de un partido político.

Esta voz de alerta, que lealmente damos al Ministro de Fomento, tal vez no encuentre eco en los claustros del ex-Convento de la Trinidad; pero no por esto variará nuestro rumbo, convencidos de que no hay triunfo imposible cuando siendo justa la causa, se acomete con arrojo, se sostiene con perseverancia y se prosigue con fe.

Por lo que respecta á la cuestión de pagos, seguiremos la misma táctica que se impuso aquel famoso orador romano, terminando todos sus discursos con la histórica frase que sirve de epigrafe á estas líneas, hasta que logró grabar en el corazón de sus compatriotas la idea que luego ejecutó la espada victoriosa de Scipión el Africano.

R. G. Y R.

Visita regia.

Según leemos en nuestro querido colega el *Boletín del Magisterio*, de Segovia, la Presidenta del Patronato de las Escuelas de párvulos, S. A. R. la Infanta D.^a Isabel, se ha dignado visitar las dos que existen en aquella ciudad.

Acompañada por los Sres. Marqueses de Najera, Conde de Alpuente, Marqués de Lozoya, Gobernador civil y Alcalde de Segovia, se presentó primero en la Escuela del Centro, donde aguardaban D. Mariano Barsi, Catedrático del Instituto de San Isidro y Secretario del nombrado Patronato general; las señoras Marquesa de Lozoya, doña Filomena Bayón y doña Luisa de Balseras, que inspeccionan en aquella provincia los establecimientos de que se trata; el Director de la Escuela Normal D. Gregorio Herráinz, en representación de la Junta provincial de Instrucción pública, y el Profesor de la Escuela D. Timoteo Casero, el cual practicó diversos ejercicios con sus infantiles discípulos, que dejaron completamente satisfecha á S. A.

Seguida de su comitiva, la Infanta se dirigió después á la *Casa de la Tierra*, en que se halla la otra Escuela de párvulos, y donde esperaban el Director del Instituto, D. Epifanio Ralero, como representante de la citada Corporación provincial, y el Maestro del Colegio, D. Quintín Sáenz, que aleeccionando á sus tiernos discípulos, causó impresión no menos grata que la sentida ante los del Sr. Casero.

Por último, el Sr. Director del Instituto obtuvo la honra de que S. A. visitara el que es sin duda uno de los mejores Centros de segunda enseñanza que existen en España.

El Profesorado de Segovia ha estimado en su justo valor una visita que tanto le honra y enaltece.

Nuevos Profesores.

El cuadro de Profesores de la Escuela superior de Comercio de Madrid, que acaba de crearse, ha quedado constituido en la forma siguiente:

Aritmética y Cálculos mercantiles, D. Enrique Lucini y Callejo; Contabilidad, Teneduría de libros y Prácticas de operaciones de comercio, don Pedro Tejada; Geografía y Estadística y Economía política, D. Pedro Moreno Villena; Legislación mercantil y Sistemas aduaneros, D. Ruperto E. de San José; Francés, D. Cándido Luque; Inglés, don Eduardo Martín Peña; Alemán, D. Salvador G. Mediavilla; Historia del comercio y Complemento de la Geografía, D. Joaquín María Sanromá; Historia y Reconocimiento de los productos comerciales, D. Luis María Utor; Ayudantes de las clases: don Ignacio del Vivar, D. Mariano Muñoz Herrera y D. Vicente Esquivel y Rebaulet.

La Instrucción pública en Japón.

Este pueblo asiático avanza en el camino del progreso con tan pasmosa rapidez, que muy pronto podrá figurar dignamente al lado de los países más adelantados de la culta Europa.

El censo de 1884 asigna al Japón 36.357.212 habitantes, que es próximamente el número de los que cuenta Francia. Para esta densidad de población cuenta aquel imperio 25.500 Escuelas públicas regentadas por 45.000 Maestros y 400 establecimientos de enseñanza con 1.000 Profesores y más de 5.000 alumnos.

El número de alumnos concurrentes a las Escuelas va en aumento, siendo de 2.200.000 (de ellos 600.000 niñas) el registrado en la última estadística. Para apreciar debidamente esta cifra, hay que tener en cuenta que el número total de muchachos de edad propia para asistir a las Escuelas es de 5.287.807.

El 87 por 100 de los hombres y el 39 por 100 de las mujeres del Japón saben leer ó escribir.

En la Universidad de Tokio, que cuenta con un cuadro de 90 Catedráticos, están matriculados más de 900 alumnos.

Libro importante.

Hemos recibido un ejemplar de la interesante obra titulada *Telescopio escolar ó La España descriptiva (Geografía y Estadística)*, libro escrito para las Escuelas Normales y primarias, por el Profesor D. Manuel Meseguer Gónell.

Dar á conocer á los jóvenes y niños su patria desde la Escuela, tal es el interesante objeto de este libro. Hasta hoy solo se enseñan en las Escuelas españolas ligeras nociones de Geografía, que apenas dan á conocer á los alumnos las generalidades y detalles de más bulto de la Península, desconociéndose absolutamente la manera de ser de las diversas provincias de la nación. Se ignoran generalmente los montes de las mismas, sus rios más notables, sus accidentes y caracteres más salientes, su clima especial, su salubridad, su suelo, sus productos, su industria y comercio, la situación, particularidades y monumentos de las capitales, su población y la de sus pueblos mayores, el carácter de los habitantes, los partidos judiciales y los Ayuntamientos que contienen, el estado de su instrucción, número de sus Escuelas y cuanto puede contribuir á fotografiar, digámoslo así, cada región española. De manera que el joven que al dejar la Escuela no se entrega á costosos viajes ó á estudios geográfico estadísticos ulteriores, desconoce perfectamente su propio país.

Tan lamentable estado de cosas debe desaparecer ya, y á este propósito se ha escrito este libro, venciendo dificultades que parecían insuperables por lo difícil que es presentar en un pequeño volumen cuanto es indispensable para dar una idea exacta, por provincias, de España y de su actual civilización y fuerza.

Si un libro de esta naturaleza es útil y provechoso para la enseñanza de la Geografía de España en las Escuelas Normales y como texto de lectura en las primarias y de adultos, lo dejamos al buen sentido de los Profesores y demás personas inteligentes. Por él, en lo más gráfico de cada provincia, se contempla á España como por un telescopio: de aquí su título.

En el Ateneo.

Los trabajos que el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid prepara para el curso próximo, son muy importantes.

El discurso inaugural del Sr. Núñez de Arce versará sobre la lírica contemporánea en la literatura extranjera.

La Sección de Ciencias históricas, que en los dos cursos anteriores ha discutido la política de Felipe II y la Revolución Francesa, se ocupará este año en examinar y aquilatar lo que debe España á la política de Carlos III.

La sección de Ciencias morales y políticas se propone estudiar cuál es la forma de gobierno que deja más ancho campo á la vida municipal y

provincial, atendiendo así á la necesidad, mayor cada día, de prestar nueva y robusta vida á aquellos empobrecidos organismos.

Será objeto de discusión en la sección de Ciencias exactas la unidad de las fuerzas físicas, y la sección de Bellas Artes prepara una serie de conferencias á cargo de eminentes artistas y Profesores.

En la sección de Literatura se desarrollarán debates interesantes acerca de si la forma poética está llamada á desaparecer de la literatura moderna, y además se terminará el curso de historia del siglo XIX, que con tanto éxito se viene dando desde hace dos años.

Según nuestras noticias, en la Dirección general de Instrucción pública se trabaja con gran actividad en la confección de un proyecto sobre reforma de la enseñanza de idiomas.

Deseamos al Sr. Calleja más acierto en el nuevo decreto que en todos los demás que ha confeccionado durante el desempeño de su importante cargo.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha elevado una razonada exposición al Ministro de Fomento, solicitando autorización para establecer en aquella importante ciudad un Instituto de segunda enseñanza.

Si el Ministro accede á dicha petición, el sostenimiento del Instituto correrá á cargo de aquel Municipio, que cuenta para ello con un cuantioso legado, del cual no ha podido dar, hasta la fecha, la aplicación para que fué instituido.

Por el Ministerio de Fomento se han efectuado los siguientes nombramientos para el cargo de Vocal de Juntas provinciales de Instrucción pública:

De Soria, D. Isidoro Sánchez, D. Joaquín Arjona, D. Joaquín Febrel y D. Dionisio López; de Zamora, D. Felipe Rodríguez, D. Tomás Alonso y D. Vicente Puente; de Santander, D. Crispulo Ordóñez; de Huesca, D. Mariano Arbos; de Córdoba, D. Pedro Rey; de Tarragona, D. Juan Tomás; de Alicante, D. Blas de Lema; de Canarias, D. Ulises Guimerá; de Alava, D. Vicente González; de Badajoz, D. Vicente de Castro; de Zaragoza, D. Miguel Hipólito, y de Lérida, D. José Sol, D. Anastasio Florensa y D. Felipe Hostel.

La Junta provincial de Instrucción pública de Valencia ha comunicado al Ministerio de Fomento que la diligencia de arqueo en la Caja especial de fondos de primera enseñanza de aquella provincia ha tenido que suspenderse por no haberse dado cumplimiento á lo prevenido en la Instrucción de 8 de Noviembre de 1882, en la que se ordena la existencia de dos arcas, de las cuales solo existe la de movimiento diario y no la de tres llaves.

Durante una horrorosa tempestad que descargó días pasados sobre el pueblo de Osio, en la provincia de Huesca, cayó una exhalación en la Escuela, quitando la vida al Maestro ó hiriendo gravemente á varios niños.

Como dice muy acertadamente un colega, no tendríamos que lamentar tan sensible desgracia si todas las Escuelas estuviesen edificadas con arreglo á las condiciones que reclaman la pedagogía y la higiene.

El día 12 del corriente reanudó sus tareas la Escuela Froebel. Como el número de aspirantes ascendía á 280, después de cubiertas todas las vacantes, serán dados de baja, según prescribe el Reglamento del establecimiento, los niños que no se presenten á los tres días de abrirse las clases, á no ser que acrediten haber estado enfermos ó ausentes, en cuyo caso se les reservan sus plazas.

Dice El Magisterio Valenciano:

«Si la memoria no nos es infiel, á mediados de Junio fué la última sesión que celebró nuestra Junta provincial. Van transcurridos tres meses ó muy cerca, sin dar señales de vida aquella Ilustre Corporación, y en su consecuencia, creemos sea ya hora de que reanude sus trabajos y contribuya al despacho de muchos de los expedientes paralizados en la Secretaría.»

No comentamos esta noticia del apreciable colega valenciano, porque creemos que esta tarea corresponde de derecho á la Dirección general de Instrucción pública.

La Redacción de la revista *Religión y Literatura*, que se publica en Málaga, ha acordado celebrar un solemne Certamen literario y jurídico para el próximo año.

Son varios los premios con que ya cuenta, en-

tre otros, un magnífico cuadro, que en nombre de S. M. la Reina Regente ha sido remitido por la Intendencia de Palacio.

También ha fijado los temas á que destinarán sus premios el Sr. Arzobispo de Burgos y el ex-Ministro Sr. Carvajal y Hué.

Sumario del último número de la excelente revista agustiniana *La Ciudad de Dios*, correspondiente al día 5 de este mes:

Fr. Diego de Zúñiga, por el P. Fr. Marcelino Gutiérrez.—El perfecto Predicador, Exposición del Eclesiastes, obra inédita de Fr. Luis de León (continuación).—La Generación Espontánea, Memoria premiada en la Real Academia Gaditana de Ciencias y Artes, por el P. Fr. Justo Fernández (continuación).—La Razón y la Fe, por D. Venancio María Fernández de Castro.—El tránsito de un Ángel, poesía, por Fr. R. del Valle Ruiz.—Resoluciones y Decretos de las SS. Congregaciones.—Crónica del Centenario de la Conversión de San Agustín.—Crónica general. Roma. Extranjero. España.—Miscelánea. Certamen científico y literario en honor del Papa León XIII. El Astillero del Ferrol.—Observaciones meteorológicas.

En Abta (Almería) existe, según dice un periódico de Granada, un Alcalde para quien no hay más ley que la que quiere imponerse.

Dicha autoridad ha suprimido del presupuesto municipal la indemnización de las retribuciones y las cantidades necesarias para el sostenimiento de la Escuela de adultos.

Los Profesores de aquel pueblo han elevado al Rector del distrito una razonada solicitud, pidiendo la corrección de tan graves infracciones de las disposiciones vigentes.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: En vista de las reclamaciones de varios Ayuntamientos de la provincia de Barcelona para que se les haga entrega de las cantidades sobrantes que para atenciones del personal y material de instrucción primaria existen en la Caja especial de primera enseñanza de aquella provincia:

Resultando que la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona se opone al abono de semejantes cantidades á los Ayuntamientos peticionarios, fundándose en que el párrafo último de la disposición 8.ª de la Real orden de 15 de Junio de 1882 sólo preceptúa queden á merced de aquellas Corporaciones municipales las que no procediesen de haberes personales:

Considerando que no sería justo retener suma alguna cuando los pueblos la consignasen en sus presupuestos, y la vertiesen en las Cajas públicas para el sostenimiento de una carga, ó bien para el cumplimiento de un servicio, y éstos no se llevasen á cabo:

Considerando que la disposición antes citada no niega á los Ayuntamientos el derecho que pueden tener á los fondos depositados procedentes del personal, sino tan sólo se limita á asegurar la solvencia de aquellos débitos que se creasen á favor de los que regenten las Escuelas vacantes hasta su provisión ó hasta que se legalice la situación de los Maestros propietarios;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acordar que la disposición 8.ª de la Real orden de 15 de Junio de 1882 se tenga por aclarada en los términos siguientes:

Los Ayuntamientos que habiendo sufragado los gastos del personal de primera enseñanza de los Municipios que representen, y cuyo importe se hallase depositado como sobrante en las Cajas especiales destinadas al efecto, podrán reclamarlas, siempre que se acrediten estos extremos en sus respectivos casos:

1.º Que la Escuela de que se trate estuviese vacante todo el tiempo á que se haga extensiva la reclamación.

2.º Que en el mismo tiempo no haya desempeñado ó dirigido dicha Escuela como interino Maestro alguno de primera enseñanza.

3.º Que se hubieren recaudado por las Juntas provinciales de Instrucción pública las cantidades á que se hace referencia en el art. 4.º de la ley de 16 de Julio último, que concede derecho á jubilación á Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de todas las Escuelas públicas de primera enseñanza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 10 de Septiembre.)

Excmo. Sr.: Resultando del informe remitido por la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, que la obra de D. Eduardo Mier, titulada *Teoría de las aproximaciones numéricas*, reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de Marzo de 1873 y Real orden de 23 de Junio de 1876; S. M. la Reina Regente, en nombre de Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) ha dignado mandar que se adquieran, con destino á Bibliotecas públicas, 230 ejemplares de esta preciosa obra, al precio de 2 pesetas cada uno con cargo al cap. 16, artículo único del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita en la Real orden anterior.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.—Excmo. Sr.: D. Eduardo Mier, Capitán de Ingenieros y autor de una *Teoría de las aproximaciones numéricas*, ha solicitado que se examine su trabajo para saber el concepto que merecerá, y en el caso de ser favorable, que se adquieran algunos ejemplares de la obra.

Difícilmente se encontrará ninguna mención en la teoría de las aproximaciones, ó sea del arte de conocer ó fijar los errores que se pueden cometer al operar con números en los libros que se poseen en manos de los jóvenes en el primer tercio de este siglo; como que la enseñanza de las matemáticas se daba con miras casi del todo especiales, y de aplicación muy limitada. Pero á medida que los cálculos numéricos, manejados antes en una gran escala casi solamente por los astrónomos, se han multiplicado en el ejercicio de las diversas ramas de la Física, de la Química y de la Mecánica, asunto tan importante no pudo menos de tener alguna cabida en la educación científica. Por eso se ve ya que esta materia aparece aunque tímidamente y por nota final, en una de las primeras ediciones de la clásica obra de Bourdon, donde todavía no se habla más que de los errores absolutos; sin ocupar sitio más preminente, la teoría presenta mucho más completa en la aritmética de Giroude, sucesora de aquella en el favor de las Escuelas; y hay que llegar á la de Serret para que tan importante cuestión encuentre lugar propio en el cuadro general al lado de los métodos abreviados. Los libros españoles han seguido, como es de esperar, este camino, y aunque limitados á algunos casos más comunes en la práctica y más fáciles de exponer, las aproximaciones numéricas han constituido ya un capítulo, que no pueden excusarse de aprender cuantos estudian las matemáticas elementales.

Teniendo esto presente, y viendo que en muchos de los libros que más corren se expone esta teoría, ó con falta de claridad ó con menos rigor lógico del que pide el asunto, el Sr. Mier se ha decidido á tratar dicha teoría en un trabajo especial que reuna todas las condiciones propias de la enseñanza. Y huyendo, así de la difusión de una obra tan completa como la de Vieille, cuanto de la excesiva brevedad de la de Bourget ó de la Memoria de Guilmin, ha impreso un folleto de 45 páginas útiles, que contienen cuanto buenamente puede pedir dentro de un tratado de aritmética. No es aquí sitio á propósito para discutir cuál sea el más oportuno para enseñar esta materia á quienes, más temprano ó más tarde, han de correr todo el estudio de las matemáticas puras, sin versar precisados á manejar los números en grande escala hasta después de haber estudiado las aplicaciones. Es indudable que el uso de la fórmula de Taylor despeja el campo desde el principio y conduce sin esfuerzo á los resultados que en los libros elementales se ofrecen, y á otros que sin caer en ellos son aún más importantes y necesarios. Pero los programas oficiales piden esta teoría dentro de la aritmética, y todo autor que tenga precisión de someterse á ellos la tiene también de limitar su esfera.

Por tal razón no es censurable que el Sr. Mier se haya atendido á estas condiciones, y es digno de aplauso cuanto sin salirse de ellas ha hecho para dar mayor perfección á su tarea. Abandonando el empeño de determinar límites muy cercanos al valor posible de los errores, se contenta con asignar aquellos cuya expresión es más sencilla, y sobre todo los que conducen á resultados enteramente seguros. Claro es que así tendrá muchas veces que operar con guarismos más largos; pero en cambio gastará menos tiempo en averiguar la pequeña economía de trabajo que de otra manera se pudiera proporcionar. Como el objeto principal de las aproximaciones es facilitar y abreviar los cálculos en fracciones decimales, el autor dedica á este asunto una sección aparte, en la cual enseña á conocer con prontitud el número de cifras de la parte entera del resultado y el de ceros que han de proceder y las cifras significativas de la parte de-

Una innovación digna de elogio, hija de una observación que ya apuntaron, sin resolverla, en aritmética los Sres. Salinas y Benítez, consiste en llamar cifras *fideltas* a las que generalmente denominamos ahora *exactas*, y que los franceses decían antes *sur les quels on peut compter*, un número de muchas cifras que no difiera de un número en cantidad pequesimísima, puede no tener sino una sola cifra común.

Tales condiciones permiten calificar el folleto de Sr. Mier como original, de relevante mérito y para las Bibliotecas, y acceder a la moderada que su autor dirige al Gobierno.

El Sr. Mier, que por acuerdo de la Academia, que por acuerdo de la misma tengo el honor de comunicar a V. E. para los fines á que haya lugar. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1887. E. Merino. —Excelente Secretario general, Miguel Merino. —Excelente Sr. Director general de Instrucción pública. (Gaceta del 13 de Septiembre.)

Resultando del informe emitido por la Real Academia de Ciencias morales y políticas de D. Mariano Cardenera, titular de la obra de D. Mariano Cardenera, titulada *Diccionario Pedagógico*, reune las condiciones para el Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo don Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha dignado mandar que se adquieran, con destino á Bibliotecas públicas, ejemplares de la mencionada obra, al precio de 40 pesetas cada uno, y con cargo al cap. 16, artículo único del presupuesto vigente.

El Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1887. —Navarro Rodríguez. —Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS. —Excmo. Sr.: Cumple esta Real Academia el deber contenido en la comunicación de ese Ministerio de 7 de Febrero último informando á V. E. acerca del *Diccionario de Educación y métodos de enseñanza*, por D. Mariano Cardenera, con arreglo al Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876, á los efectos de la adquisición de ejemplares por ese Ministerio, solicitada por su autor.

Consta dicha obra (publicada en 1884, en 1885 y en 1886), de cuatro volúmenes en 8.º prolongados, de unas 700 páginas de impresión cada uno, con anchos márgenes y en letra de la llamada del número ocho, teniendo, por consiguiente, abundante lectura.

Su forma alfabética no permite unidad en el orden de su coordinación, aunque la tiene completa en las materias sobre que versa, ó sea en la clasificación y primera enseñanza.

La persona del autor es desde luego una garantía de cierto para todos los que se dedican á esta clase de estudios, que no pueden ignorar su notoria competencia.

Cuarenta y cinco años se ha consagrado el Sr. Cardenera á materia tan importante; primero como Director de Escuelas Normales, después como Inspector general de primera enseñanza y por último, como Oficial de Negociado en el Ministerio de Fomento; y poseía, además, para la redacción de este Diccionario, tan vasto arsenal de conocimientos como el que contienen sus veinte tomos originales sobre la materia, y cuatro en colaboración, según puede verse en la portada del sistema del trabajo que la Academia analiza.

El resultado de dicho análisis demuestra el mérito incontestable de este trabajo; y que no se completa con perseverancia una existencia entera en un ramo determinado, sin conseguir triunfos que merezcan ser objeto de premios y galardón por los Gobiernos ilustrados.

Los extensos y variados artículos que contiene acerca de cada uno de los elementos que forman la enseñanza, hacen de esta obra una verdadera y acabada enciclopedia pedagógica; pues no sólo se encuentran en ella perfectamente expuestos los principios, reglas y fórmulas generales de la educación y de la enseñanza, sino su armónico desarrollo y la mayor oportunidad y acierto en sus aplicaciones, así como un verdadero estudio de su organización en los principales países de Europa y América y las opiniones de los escritores más distinguidos en todas épocas y países, entre los que se encuentran autoridades tan respetadas como Aristóteles, Séneca, Quintiliano, Pestalozzi y Niémeyer, sin que por esto desatiendan los progresos realizados en el arte de educar y de instruir por la experiencia de los hombres prácticos; y hallándose además animado todo por la más sana doctrina, como puede deducirse del siguiente párrafo, tomado al acaso entre muchos otros que pudieran citarse.

la felicidad del individuo y de la sociedad en todas las condiciones de la vida presente, y la práctica de los propios deberes es la preparación para la vida futura de la criatura racional.

Así, el fin general de la educación es el de nuestro propio destino, y de aquí el pensamiento superior, el principio universal que debe presidir en toda ella. (Tomo I, Introducción, página 13.)

Con excepción de algunos artículos de eminentes autores nacionales y extranjeros, muy convenientes por cierto para el exacto conocimiento de la literatura pedagógica, toda la lectura de esta extensa obra es original de su autor.

Por todo lo expuesto, la Academia juzga por su relevante mérito, por su utilidad en las Bibliotecas, por su necesidad en las Escuelas Normales y en las Juntas provinciales de Instrucción pública, y por su indisputable conveniencia en el mayor número posible de Escuelas y de Juntas locales de primera enseñanza, este Diccionario, no sólo llena las condiciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876 á los efectos de adquisición de ejemplares por ese Ministerio, sino que esta adquisición debería alcanzar el máximo que las citadas disposiciones permiten; pues además de proceder así en justicia, contribuiría á alentar á los que se encuentran en condiciones para ello á constituirse en hombres especiales en determinadas carreras, como en la suya lo es el autor de esta obra; especialidades de que, por regla general, carecemos en España.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1887. —Por acuerdo de la Academia, el Secretario, José G. Barzanallana. —Excmo. Sr. Ministro de Fomento. (Gaceta del 12 de Agosto.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona una plaza de Profesor de carpintería y muebles, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios de oposición, que serán cuatro, se regirán por el siguiente programa:

Para entrar en la oposición deberá el aspirante presentar, además de los documentos que prescribe el reglamento de oposiciones á las Cátedras de Institutos, una Memoria relativa á la carpintería en general, sus principales aplicaciones á las artes industriales, y esencialmente á la construcción y decoración de muebles, clases de madera empleadas en la carpintería y en especial en los muebles; programa y método de enseñanza que piensa seguir.

Primer ejercicio.—Contestar durante una hora á 10 preguntas sacadas á la suerte entre las 400 que tendrá dispuestas el Tribunal, relativas á Geometría plana y del espacio: problemas de superficie y volúmenes: conocimientos detallados del sistema métrico-decimal: Geometría descriptiva con aplicación á carpintería: Estereotomía de la madera y trazado de molduras de los principales estilos de Arquitectura.

Segundo ejercicio.—Este ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte.—Copia de un modelo en madera de un objeto de carpintería decorado, sacado á la suerte entre tres que tendrá dispuestos el Tribunal al efecto, dibujado á pulso, con cotas, sus dos proyecciones y corte.

Este croquis será ejecutado en el tiempo que el Tribunal fije, el que rubricado y sellado recogerá de cada opositor para serle entregado luego al empezar la segunda parte que comprende este ejercicio.

Segunda parte.—Poner en limpio el croquis ejecutado anteriormente, delineado y lavado en claro oscuro, indicando con tintas convencionales la naturaleza de los materiales que comprende su construcción.

La escala, tiempo y número de pliegos en que debe ejecutarse este ejercicio, lo fijará el Tribunal en vista de la mayor ó menor importancia del objeto.

Tercer ejercicio.—Proyecto de un mueble de estilo determinado, dibujado á pulso con sus correspondientes proyecciones y cotas, presentando por separado los detalles más principales que deben entrar, tanto en su construcción como en su decoración. Este croquis deberá ponerse en limpio, delineado y lavado, á la escala, número de pliegos y tiempo que fije el Tribunal, debiendo presentar los detalles en escala doble á la del proyecto; además deberá ir acompañado de una bre-

ve Memoria, en la que el opositor indique los materiales que se propone emplear, el sistema de construcción que piensa seguir para la realización del mueble proyectado, los motivos que le han obligado tales ó cuales elementos de decoración y el presupuesto del mueble, demostrando de esta manera los conocimientos científicos, artísticos y prácticos que tiene adquiridos para el desempeño de su cargo.

Cuarto ejercicio.—Lectura de la Memoria que acompañe á la solicitud, en la que cada opositor hará por espacio de media hora las observaciones que tenga por conveniente en vista de los conceptos, método de enseñanza y programa que hubiere emitido el actuante, á las que deberá contestar. —(Gaceta del 14 de Septiembre.)

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central la cátedra de Mineralogía y Zoología aplicada á la Farmacia, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. —(Gaceta del 14 de Septiembre.)

Del 15 al 30 del presente mes, estará abierta en la Secretaría de la Sociedad Económica Matritense la matrícula gratuita del primero y segundo año de la cátedra de Taquigrafía.

Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al Presidente de la Sociedad, escritas de su puño y letra; expresando en ellas su nombre, apellido, pueblo de su naturaleza, edad y habitación.

En los mismos días se harán también las inscripciones de matrícula para las asignaturas de las clases de Francés ó Inglés de aquellos que lo soliciten. —(Gaceta del 13 de Septiembre.)

Desde el día 15 hasta el 30 del corriente, está abierta la matrícula de la Escuela superior de Diplomática en la Secretaría de la misma, sita en el edificio de la Universidad Central, para los que aspiren á la profesión de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Los Licenciados en cualquiera Facultad que ingresen en plaza de Aspirantes de conformidad con lo prescrito en el art. 7.º del Reglamento orgánico del cuerpo de 12 de Octubre de 1884 podrán cursar como asignaturas sueltas las de Paleografía, Bibliografía y Arqueología, sin cuyo requisito, y el de haber sacado el respectivo título de Licenciado, no podrán ascender á la categoría de Ayudantes. —(Gaceta del 13 de Septiembre.)

La Dirección general de Instrucción pública anuncia que D. Luis Vives y Casademunt solicita se le facilite duplicado del título de Licenciado en Ciencias físico matemáticas. —(Gaceta del 25 de Agosto.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Huesca.

Por oposición.—De niños.

| | |
|---|-----|
| Naval, Tardienta, Castejón de Monegros. | 825 |
| Por oposición.—De niñas. | |
| Arón. | 825 |

(B. O. de Zaragoza del 11 de Septiembre.)

Provincia de Navarra.

Por oposición.—De niños.

| | |
|---|------|
| Dos de Tudela, Villafranca, Peralta, Estella. | 4100 |
| Puente la Reina, Azagra, Carcar, Dicastillo, Cortes, Larraga, Milagro, Mañeru, Lumbier. | 825 |
| Por oposición.—De niñas. | |
| Corella. | 4100 |
| Puente la Reina, Mendavia. | 825 |

Por oposición.—De párvulos.

| | |
|-----------------------------|------|
| Pamplona. | 1650 |
| Estella, Tafalla, Cascante. | 1400 |

Por oposición.—De fundación piadosa.

| | |
|--|------|
| Maquirriain (una de niños, y otra de casa franca, con la obligación de dar clase de adultos, durante cinco meses del año, por espacio de dos horas diarias). | 4500 |
|--|------|

(B. O. de Zaragoza del 11 de Septiembre.)

Provincia de Oviedo.

Por traslación.—De niños.

| | |
|--|-----|
| Margolles, en Cangas de Onís. | 825 |
| Rebollada, en Mieres; Carreña, en Cabrales; Pén, en Amiera; Faedo, en Cudillero; Tiñana, en Siero; Quinzanas y Escoredo, en Pravia; Carrio, en Laviana; La Riera, en Cangas de Onís; | |

| | |
|--|-----|
| Lavandera, en Gijón; Pillarno y Santa María del Mar, en Castrillón; Collera, en Rivadesella; Santa Bárbara, en San Martín del Rey Aurelio; San Martín de Oscos, en el mismo Concejo; Pruvia, en Llanera; Molisas, en Coaña, y Besullo, en Cangas de Tineo. | 625 |
|--|-----|

Por traslación.—De niñas.

| | |
|--|-----|
| Turiellos, en Langreo; San Cristóbal de Entreviñas, en Avilés; Arenas, en Cabrales; Vallo de Pendueles, en Llanes; Valdecuna, en Mieres; Villamorey, en Sobrescopio; San Esteban, en Morcín, y Las Arriendas, en Parres. | 625 |
|--|-----|

Por traslación.—Auxiliares de niños.

| | |
|-----------------|-----|
| Gijón. | 625 |
| Mieres. | 683 |
| Cangas de Onís. | 375 |

Por concurso ordinario.—De niñas.

| | |
|---|-----|
| Piñera, en Cudillero; San Esteban de las Cruces, Lograndio, Santa Marina, Villapérez y San Pedro de Naves, en Oviedo; Margolles, en Cangas de Onís; Torazo, en Cabrales; Las Drogas, en Salas; San Salvador y Villanueva, en Teberga; Heira, en Siero; Santo Tomás de Collia y Viabaño, en Parres, y Santa María de Vega y Anleo, en Navia. | 275 |
|---|-----|

(B. O. de Burgos del 9 de Septiembre.)

Provincia de Tarragona.

Por oposición.—De niños.

| | |
|-------------|-----|
| Blancafort. | 830 |
|-------------|-----|

Por oposición.—De niñas.

| | |
|------------------------------|-----|
| Fatarella, Reus (ayudantía). | 825 |
|------------------------------|-----|

Por oposición.—De párvulos.

| | |
|--------|-----|
| Batea. | 825 |
|--------|-----|

(B. O. de Barcelona del 9 de Septiembre.)

Provincia de Valencia.

Por oposición.—De niños.

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Catarroja (nueva creación), Paterna. | 4100 |
| Alcudia de Carlet. | 825 |
| Alcira (ayudantía de la superior). | 812 50 |

Por oposición.—De niñas.

| | |
|--|------|
| Onteniente, Succa. | 4375 |
| Ademuz. | 1100 |
| San Antonio de Requena, Caudetes, Sollana. | 825 |

Por oposición.—De párvulos.

| | |
|----------|------|
| Sagunto. | 4100 |
|----------|------|

(B. O. de Valencia del 10 de Septiembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Avila.—Según anuncia la Junta provincial de Instrucción pública, para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á las escuelas de niñas, han sido nombrados los señores siguientes:

D. Domingo Labajo, D. Vicente Martín Lunas, D. Agustín Fernández Barba, Inspector de primera enseñanza, Directora de la Escuela Normal de Maestras, D. Venancio García y D.ª Eugenia Migueláñez.

Burgos.—Enterada la Junta provincial de Instrucción pública del estado en que se halla la primera enseñanza en las escuelas del partido de Sedano, según aparece del expediente general y resúmenes de las actas correspondientes á la visita ordinaria que acaba de girar el Inspector D. Miguel Giraldo y Atienza, en una de sus últimas sesiones ha acordado premiar con un diploma de honor al Maestro de la Escuela pública de Cubillos del Rojo, D. Vicente Pérez Pascual, y con una obra pedagógica al de Pradilla de Hoz de Arriba, D. Valentín Saiz Vallejo, que se distinguen por su celo, buena conducta y resultados sobresalientes en la enseñanza.

León.—Por la Junta provincial de Instrucción pública, se ha anunciado que el tribunal de oposiciones de la escuela de niñas de La Bañeza, se compone de los señores D. Cipriano Rodríguez Calzada, D. Francisco G. Díez, D. José Gómez, don José Buceta, D. Juan José Cano, D.ª Lucía de la O. García y D.ª Carmen Alvarez.

Logroño.—Aprobado por el Rector del distrito el itinerario de visita de las Escuelas públicas durante los meses actual, Octubre y Noviembre, el Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública espera que los Alcaldes y Juntas locales presten al Inspector de primera enseñanza los auxilios que les sean necesarios para el buen desempeño de su cometido, y avisen á los Maestros para que tengan preparados los estados y registros que determinan las disposiciones sobre esta materia vigentes.

El itinerario aprobado comprende los pueblos de San Vicente de la Sonsierra, Abalos, Rivas, Haro, Casalarreina, Cihuri, Angunciasa, Sajazarra, Villalba, Galbarruli, Foncea, Fonzaletche, Treviana, Ochanduri, Cuzcurrita, Tigo, Baños de Rioja, Castañares, Zarratón, Rodenzo, Ollauri, Gimileo, Briones, San Asensio, Cenicero, Fuenmayor, El Cortijo-Varca, Logroño, Galilea, Corera, el Redal, Los Molinos de Ocón, Santa Lucía de Ocón, Ocón, Bergasillas, Bergasa, Tudelilla, Villar de Arnedo, Pradejón, Ausejo.

Salamanca.—La Junta provincial de Instrucción pública, anuncia que han de proveerse las vacantes que existen en las tres primeras clases de los escalafones de Maestros y Maestras y las resultas de la provisión de aquéllas, siendo unas y otras las siguientes:

Escalafón de Maestros.—Dos en la primera clase, correspondiendo una á la antigüedad y otra al mérito; cinco en la segunda clase, correspondientes al mérito; siete en la tercera, correspondiendo todas al mérito.

Escalafón de Maestras.—Cuatro plazas en la tercera clase, correspondiendo al mérito.

Los interesados que aspiren a obtenerlas deben presentar sus instancias en la Secretaría de dicha Corporación, acompañando sus respectivas hojas de servicios autorizadas en forma legal para que sean valederas en el término de 30 días, á contar desde el 3 del corriente.

Los Maestros de ambos sexos que hayan ingresado en la enseñanza pública de esta provincia con posterioridad á la publicación de los escalafones que vienen rigiendo, y deseen ser incluidos en la cuarta clase ó en la que crean les corresponde, lo solicitarán igualmente en la forma que queda indicada.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Ciudad-Real.—Se ha abierto el pago del aumento gradual de sueldo devengado en el año económico de 1886-87.

Han ingresado los haberes correspondientes al primer trimestre del presente año económico los pueblos de Almedina, Terrinches, Villamanrique, Fuencaliente, Puertollano é Infantes, y á cuenta del mismo Porzuna, Almedina y Valdemanco, han ingresado lo que adeudaban por el ejercicio de 1886-87.

La ordenación de pagos ha expedido los oportunos libramientos para pagar el cuarto trimestre de 1886-87 á los Maestros de Valdemanco y Almedina.

León.—El Gobernador civil ha expedido comisionados de apremio contra todos los Ayuntamientos que no tienen corrientes las atenciones de primera enseñanza.

Sevilla.—La Comisión permanente de la Diputación provincial, ha dispuesto que por los Ayuntamientos respectivos se abone á los Profesores de primera enseñanza las cantidades que les corresponden por el aumento gradual de sueldo devengado en el año económico de 1886 á 1887; y que los recibos que acrediten estos pagos se ajusten al siguiente modelo:

He recibido del Sr. Depositario de fondos provinciales, la cantidad de (aquí la que sea) por el importe del aumento gradual de sueldo que me ha correspondido en el año económico de 1886 á 1887.

Y para que sirva de justificante en su respectiva nómina expido el presente en..... á..... de..... de 1887.

Aquí el sello de la Alcaldía.

V.º B.º

El Alcalde,

El interesado;

Valencia.—La circular expedida por el Gobernador civil sobre ingreso de las cantidades que se adeudan á los Maestros, ha producido muy escasos resultados.

Con posterioridad al ingreso general practicado por la Delegación del Banco, han ingresado las siguientes cantidades:

Rocafort, 255 pesetas; Losa del Obispo, 480'14; Godolleta, 285; Caudete, 546'26; Tabernes Blanques, 642'50; Benetuser, 225, y Casas-Bajas, 4.000.

NOMBRAMIENTOS.

Avila.—En virtud de concurso ha sido nombrado Maestro de la Escuela de Solosancho, don Julio González Amo; Auxiliar de la de Piedrahíta, D. Gregorio Sánchez López; Maestra de la de San Juan de la Encinilla, D.ª Teresa Estades, y de la de Hoyos del Espino, D.ª Juana Irene Sánchez.

Soria.—Acaban de efectuarse los siguientes: D. Román Heras Cabeza, para la Escuela de Quintanas Rubias de Arriba; D. Eusebio Martín Blanco, para la de Castil de Tierra; D. Nicolás Pérez Carramiñana, para la de Cabrejas del Campo; D. Nicolás Durán Cuerda, para la Calderuela; doña Micaela Sanz Giral, para la de niñas de Alcubilla de Avellaneda; D.ª Francisca Tierno Rodríguez, para la de Arbujuelo, y D.ª Eulogia Vinuesa Orden, para la de Hortezucla.

**

La Junta provincial de Instrucción pública de Avila ha propuesto á D. Bernardo García para la Escuela de Neila; á D. Santos Sánchez, para la de Munochas; á D. Manuel Ferreras, para la de Arévalo; á D. Timoteo Serrano, para la de El Arenal; á D. Pedro Madejón, para la de Gemuño; á D. Bernardo Polo, para la sustitución de la de Amavida; á D. Hilarion Galán, para la plaza de Auxiliar de la de Piedralaves; á D.ª Emilia Pica, para la de Sotolvo; á D.ª Dolores González, para la de Gemuño; á D.ª Basilisa Moyano, para la de El Oso; á don Domingo Pérez, para la de Retuerta; á D. Robustiano Ruano, para la de Moraleja; á D. Isidro González, para la de San Martín del Pimpollar, y á D. Lorenzo Lozano, para la de Sanchicorto.

—Entre los varios acuerdos tomados por el Congreso pedagógico que se está celebrando en Paris, figuran los de pedir la simplificación de la ortografía francesa, el aumento de las vacaciones y la disminución de las horas de clase.

—El Gobernador civil de Valencia ha dispuesto que el domingo 18 de los corrientes, los Maestros del partido de Sagunto procedan nuevamente á elección de Habilitado.

—El Ministro de Fomento ha recibido telegramas de Barcelona y Burgo de Osma, en los que los Maestros le felicitan con motivo de las conferencias pedagógicas.

—En la próxima legislatura los diputados señores Cárdenas (D. José de) y Dánvila, combatirán la desgraciada gestión administrativa del Sr. Ministro de Fomento.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Valencia ha remitido á informe de la Inspección los expedientes para la rectificación de los Escalafones de Maestros y Maestras de aquella provincia.

—Por el Rectorado de Granada se han dirigido comunicaciones laudatorias á los Sres. D. Francisco J. Bazán, D. Antonio Palacios Galiano, D. Gabriel López Santos y D.ª María Escobar Rodríguez, Maestros, respectivamente, de la Zubia, Peligros, Güejar Sierra y Armilla.

—En el Centro de Asturianos en Madrid estará abierta durante el corriente mes la matrícula gratuita de pobre en todas las enseñanzas que se dan en aquel Centro. Para la inscripción de los alumnos se requiere sean presentados por un socio.

—En el Ateneo de Madrid se ha dicho que vendrán al Congreso Literario y Artístico Alejandro Dumas, Meissonnier, Sardou, Leo Delibes, Gounod, Daudet, Saint-Saens, A. Millaud y otras ilustraciones de la vecina República.

—El Gobernador civil de Santiago de Cuba, en vista del acrecentamiento de la epidemia reinante en aquella región, ha dispuesto la clausura de todos los establecimientos de enseñanza, tanto públicos como privados.

—Se dice que el Papa va á enviar la Rosa de Oro á Miss Caldwell, de Washington, que ha dado 4.500.000 francos para la Universidad Católica de América.

—La Diputación provincial de Asturias ha concedido al ilustrado Maestro, D. Eulogio Diaz Santos y Fernández, la plaza de pensionado para el estudio de los adelantos pedagógicos de primera enseñanza en Madrid y en el extranjero, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

—Tan pronto como regrese á Madrid el Presidente de la Academia de Jurisprudencia, Sr. Carvajal, se señalará la fecha de la apertura del próximo curso.

—La Asociación de Maestros del partido de Tor-desillas ha felicitado al ilustrado Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, D. Antonio Abaunsa, por la distinción con que ha sido honrado por el Gobierno de S. M.

—Para tratar de la celebración del próximo Congreso literario internacional, habrá en breve dos reuniones en la Asociación de Escritores y Artistas: una de los representantes de centros científicos-literarios, y otra de directores de periódicos.

—Se ha dispuesto que las horas de oficina en el Ministerio de Fomento sean de doce á seis de la tarde.

—La Liga Madrileña contra la ignorancia ha concedido el premio de 250 pesetas, ofrecido por el Marqués de Campo, al distinguido Maestro del pueblo de Estremera, á quien se ha entregado ya, en sesión al efecto celebrada.

—Por la Junta de Instrucción pública de la provincia de Avila, se ha pedido al Alcalde de Tremedal, manifieste si se está construyendo la Escuela de niños. La propia Corporación ha ordenado á los de la Zarza y Gutiérrez Muñoz, que cuanto antes se lleven á cabo las reformas en el local escuela que se le tiene prevenido como indispensables.

—El Boletín Oficial de Granada publicará muy en breve la convocatoria para proveerse por concurso de traslado la escuela de niños de Cástaras, dotada con 825 pesetas, y la de niñas de Piñar, por concurso de ascenso, con 550.

—Las sesiones del Congreso literario terminarán probablemente el 15 de Octubre próximo. El discurso inaugural del Presidente, Sr. Núñez de Arco, versará sobre el estado actual de la poesía en Europa y sus principales cultivadores.

—La Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña ha propuesto á D. Adolfo Castro Paris para la plaza de Oficial de la Intervención de fondos de primera enseñanza.

—Se hallan vacantes en el Centro de Asturianos, establecido en esta Corte, las plazas de Profesores auxiliares en las asignaturas de Instrucción

primaria, Aritmética elemental, Gramática llana, Teneduría de libros, Cálculos, Historia de España, Francés (primero curso), Alemán é Inglés. Los aspirantes dejar sus nombres y domicilios en el local de la Sociedad, Pontejos, 4, principal.

—Para el próximo curso podrá inaugurarse un magnífico edificio que se construye en el destino á Instituto provincial.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan en esta sección. Deben, pues, éstos remitirlos prontamente á fin de evitar perjuicios, y ven consignados los que verifican.

Cádiz.—M. J. N.—Recibida su carta y recibida su suscripción; se le remitirá el recibo.

Almaraz.—C. T. F.—Enterado de su carta y entregado lo que remite; respecto á su suscripción se le contestará.

Cádiz.—J. E.—Conforme con su carta; número que pide.

Alicante.—P. D.—Recibida su carta; espera lo que promete.

Mataró.—P. F.—Idem íd. id.

Baena.—S. C.—Recibida su carta y libranza; el pago de su suscripción; respecto á su no se puede complacerle.

Barcelona.—F. P. G.—Enterado de su carta; se le contestará.

Zaragoza.—J. A.—Conforme con su carta; por su advertencia.

Calamocha.—A. A.—Anotada su suscripción; su libranza; queda corriente hasta fin de mes de 1887; se le remite el recibo.

Camarma de Esteruelas.—F. M.—Recibida su carta; se le contestará.

Rábano.—F. C.—Enterado de su carta; espera lo que promete.

El Cerro de Andévalo.—M. D. G.—Queda remite número que pide.

Ciudad-Real.—N. R. M.—Recibida su carta; lo que desea; se le contestará.

Madrid.—J. F. G.—Enterado de su carta; Memoria; gracias por su atención.

Valencia.—E. N.—Recibida su carta y libranza; el pago de su suscripción; queda hecha; se le remitirá el recibo.

Algorta.—M. N.—Enterado de su carta; se le contestará.

Churriana.—E. C.—Recibida su carta; se le contestará.

Montilla.—J. G. F.—Conforme con su carta; su libranza; anotado el pago de su suscripción; se le contestará con detalles.

Madrid.—J. E.—Queda remitido el número que desea.

Zaragoza.—J. M.—Recibida su carta y libranza; el pago de la suscripción que desea; se le remitirá el recibo; se tendrá en cuenta su suscripción.

Gavilanes.—P. D.—Conforme con su carta; cumpla lo que promete.

Nava de Arévalo.—N. M.—Enterado de su carta; recibida su libranza; queda anotado el pago de su suscripción.

Arroyomolinos de Vera.—F. C.—Recibida su carta; se le contestará con detalles.

Madrigalejo.—L. F. M.—Enterado de su carta; cumpla su ofrecimiento.

Acehual.—F. C. C.—Idem íd. id.

Madrid.—A. P.—Anotada su suscripción; corriente hasta fin de Noviembre de 1887.

Valdeavacas de Montejo.—C. C. G.—Anotada su suscripción; queda corriente hasta fin de mes de 1888; remitido los números desde 4.º del corriente.

Bermeo.—T. V.—Recibida su carta y libranza; se ha presentado.

Madrid.—E. N.—Enterado de su carta; se le contestará.

Ogijar.—E. D. G.—Recibida su carta; se le contestará.

Tivija.—M. B.—Queda anotada su nueva suscripción.

MADRID: 1887.—Imp. de El Magisterio Español, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

COLEGIO DE JESÚS NAZARENO

CÓRDOBA

CALLE JOSÉ REY, NÚM. 31

DIRIGIDO POR

D. TORIBIO HERRERO LÓPEZ

Abogado y Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

Este Colegio está dividido en las siguientes secciones: 1.ª enseñanza. 2.ª enseñanza. 3.ª Preparaciones para carreras especiales. 4.ª Academia de Derecho, Filosofía, Notariado y Procuradores. 5.ª Adorno.

Goza de buen crédito. Es de los más económicos de España.

La matrícula ordinaria está abierta hasta el 30 de Septiembre, y la extraordinaria, con dobles derechos, hasta el 31 de Octubre.

Se remiten gratis circulares y reglamentos, conteniendo noticias y precios, á los señores que los pidan.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

SE TRASPASA

cede su dirección á un Doctor ó Licenciado en Ciencias ó Letras. Informan los Sres. Fuentes y Capdeville, Libreros.

El Colegio tiene subvención y local propio, material y gabinetes.

CUENTOS DE NIÑAS

ESCRITO POR

D.ª MARÍA DEL PILAR SINUES

Títulos de los cuentos: La vanidosa.—La gelosa.—La recompensa.—La desahogada.—Los lirios.—La gratitud.—Sofía y Pascuala.—La compasión.—El eco.—La buena amiga.—La niña corregida.—La abeja.—La indolente.—Las costureritas.—Las rosas.—La curiosa.—Amor filial.—El ramo.—La soberbia.—La probidad.—Los pajaritos.—La campanilla.—Las cerezas.—El inválido.—La aplicación.—Las flores más bellas.—El amor propio.—La caridad.—Las apariencias.

Obra declarada de texto por Real orden de 20 de Diciembre de 1886.

Segunda edición.

Un tomo en 8.º, impreso con gruesos caracteres, ilustrado con 10 láminas y encuadernado en cartón, 4 pesetas.

Se halla de venta en la librería de los señores don Juan y D. Antonio Bastinos, Pelayo 52 y 54, Barcelona.

A LOS PROFESORES, LIBREROS Y EDITORES

Se vende la mitad de la participación en una obra de primera enseñanza, de texto siempre, muy reimpresa desde 1802 y muy usual en todos los Colegios y Escuelas, con buenas notas y dos apéndices especiales. Razón, M. L. Hurtado, Oriente, 4, 2.º izquierda, Madrid. Por aptos desempeño todo lo de bibliografía.

LECCIONES DE PEDAGOGÍA PARA LOS MAESTROS, para los que aspiren á serlo y para todos aquellos que quieran saber la manera de instruir y educar á los niños por la senda de la verdad y del bien, por D. Andrés Larrea y Martínez, Maestro de primera enseñanza Normal.

Véndense al precio de 4 pesetas 50 céntimos ejemplar, en Madrid, librerías de Hernando, Arenal 14; Sobrino, Santiago 4, y en casa del autor en Villadiego. Si el pedido pasa de 12 ejemplares se rebaja el 12 por 100 de su importe.

LECCIONES DE ARITMÉTICA POR DON ADRIÁN Larrea y Martínez, Maestro de primera enseñanza Normal.

La segunda edición de esta obra, que ha sido declarada de texto, se halla de venta en todas las librerías de Burgos y en casa del autor en Villadiego, al precio de 30 céntimos de peseta ejemplar. A los Maestros se les facilita por 75 céntimos.

DISCURSOS, DIÁLOGOS Y POESÍAS PARA NIÑOS de uno y otro sexo, en diferentes actos escolares, redactados por D. Valentín de Zabala, D. Julián López Catalán, doña Pilar Pascual de San Juan y D. Antonio Anguiz.

La cuarta edición de esta publicación, aumentada con los Diálogos, se halla de venta en la librería de los Sres. D. Juan y D. Antonio Bastinos, Pelayo 52 y 54, Barcelona.

EL TRESILLO.—Tratado que resuelve todas las dudas, dirime las controversias y abarca la infinitud de lances que comunmente se presentan en este juego.

Sistema simplificado con sus reglas y reglas penales.

Precio de esta obra: una peseta ejemplar. pedidos se dirigirán á D. Manuel Sauri, Pelayo, 5, Barcelona.

TELESCOPIO ESCOLAR Ó ESPAÑA DESCRITA (Geografía y Estadística). Libro escrito por D. Meseguer Gónell, autor de otras varias obras muy apreciadas en diferentes certámenes pedagógicos y literarios.

Se vende al precio de 2 pesetas ejemplar, en casa del autor, en Amposta (Zaragoza), y en la librería de D. Eugenio Sobrino, Santiago, 4, Madrid.

PATOLOGÍA VITÍCOLA Ó EXPOSICIÓN DE ENFERMEDADES más principales á que están sujetos los viñedos, historia compendiada de cada una de ellas y procedimientos industriales de su curación, más eficaces para combatirlos, por D. Juan Guez Ruiz, Licenciado en Ciencias y Letras, en Aduanas.

Los pedidos se dirigirán al autor, en Amposta (Gerona). Precio del ejemplar, 2 pesetas.

EL SIGLO APOSTÓLICO Ó COMPLEMENTO DE LA HISTORIA Sagrada, por el Presbítero D. P. Creixach Rabaza.

Este opúsculo, que ha merecido la aprobación de la Autoridad eclesiástica, está redactado en forma dialogista para las Escuelas primarias, y vende á 50 céntimos de peseta ejemplar, en las principales librerías de España, en casa de D. M. Manáut, Salinas, 16, Valencia.